

Promipyme

Código del Documento: PR-OAI-001

Depto./Área: Consultoría Jurídica

Pág. 1 de 6

PROCEDIMIENTO

Nombre: ATENCION SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Fecha de Emisión: Versión No.: 00 Fecha de Revisión: N/A Sept. 14, 2015

ATENCION SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

CONTINUE TO O

Asistente Dpto. Legal

Nombre:

Elaborado por:

Yanira Ruiz

Enc. Departamento Legal

Aprobado por:

Nombre: Claudio Perez

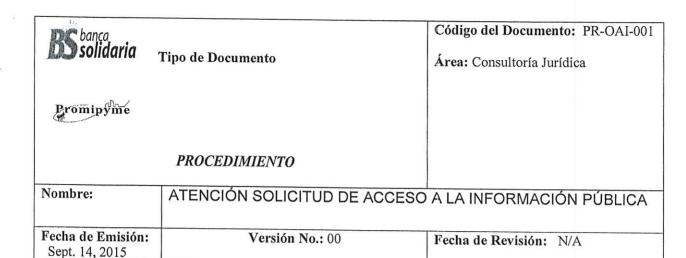
Aprobado por:

Dirección General

Nombre: Mair

Maira Jimenez

DIRECCIÓN GENERAL MODERAL



1. - PROPOSITO

Este documento describe y establece la metodología para las atenciones a las solicitudes de acceso a la información pública.

2. ALCANCE

Este procedimiento describe el proceso para el manejo de las solicitudes de acceso a la información pública desde el requerimiento del solicitante hasta la entrega de la información solicitada, la denegación o la notificación correspondiente.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

Información Pública: conjunto de datos producidos en el marco de la actividad del servicio público.

RAI: Responsable de Acceso a la Información, personal que desempeña estas funciones de acuerdo a la Ley 200-14, Libre Acceso a la Información Publica.

4. RESPONSABILIDADES

La Directora Ejecutiva de la institución es responsable de:

- **4.1** Clasificar la información que elabore, posea, guarde o administre la institución, así como, denegar el acceso a la información.
- **4.2** Hacer efectiva la clasificación de información reservada, como la denegación a través de acto administrativo, debidamente fundado en los límites y excepciones establecidas en la Ley

El Encargado de la Oficina de Acceso a la Información es responsable de:





Tipo de Documento

Código del Documento: PR-OAI-001

Área: Consultoría Jurídica

Promipyme

PROCEDIMIENTO

Nombre:	ATENCIÓN SOLICITUD DE ACC	ESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Fecha de Emisión: Sept. 14, 2015	Versión No.: 00	Fecha de Revisión: N/A

- **5.1** Velar por la carga permanente de la información a las páginas Web desde las diferentes áreas que se seleccionan en el diseño para mantenerlas actualizadas y que cumplan con la función del sistema de comunicación por Internet de Libre Acceso al Público.
- **5.2** Supervisar la entrega de información a los ciudadanos de acuerdo a los trámites y procedimientos vigentes, por los medios informáticos adecuados.
- **5.3** Preparar las estadísticas y registros de atención a los ciudadanos y tramitar las solicitudes para que se prepare el Informe Anual. Orientar a los solicitantes de otros organismos, instituciones o entidades que podrían requerir información.

6. GENERALIDADES

7. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Act.	Actividad	Responsable	Descripción
1	Recepción de la solicitud	Responsable de Acceso a la Información/Consultoría Jurídica	 1.1 Recibe la solicitud de información por escrito a través del Formulario Solicitud de Acceso a Información Pública o por cualquiera de las vías establecidas (página Web, personal, e-mail, comunicación escrita, fax o por otra institución. 1.1 Si el solicitante actúa en nombre y representación de otra persona física o jurídica, solicita la acreditación legal de dicha representación.
		JMENTO ROLADO	 1.2. Entrega al solicitante un acuse de recibo de su requerimiento. 1.3. Verifica que la solicitud contenga: aNombre completo y calidades de la persona que realiza la contida.
			la gestión. b Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere.



Tipo de Documento

Código del Documento: PR-OAI-001

Área: Consultoría Jurídica

Promipyme

PROCEDIMIENTO

Nombre:	ATENCIÓN SOLICITUD DE ACCESO	O A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Fecha de Emisión: Sept. 14, 2015	Versión No.: 00	Fecha de Revisión: N/A

Sept. 14, 2015	version ivo.; 00	Fecha de Revisión: N/A
		c Identificación de la autoridad pública que posee la información; d Motivación de las razones por las cuales se requierer los datos e informaciones solicitadas. e Lugar o medio para recibir notificaciones. 1.4. Si la información está disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, o en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, lo hace saber al solicitante por medio fehaciente. 1.5 Si la solicitud contiene irregularidades, se comunica dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a fin de que la aclare, corrija o complete, advirtiéndolo de la posibilidad de que, en caso de no subsanarse, la solicitud será rechazada 1.5.1 Si el solicitante no corrige la solicitud, después de haberle informado, dicha solicitud es rechazada a los diez días hábiles 1.6 Si requiere más tiempo para reunir las informaciones solicitada, se lo comunica al solicitante por escrito antes
		del vencimiento del plazo de 15 días, a través del Formulario Prorroga para Entrega de Información. 1.7 Verifica el tipo de información solicitada y la fuente que
	UMENTO PROLADO	debe ser consultada. 1.8 Le explica al ciudadano que en caso de denegarse o no ser aprobada la solicitud de la información se le comunicara por escrito las razones legales de la denegación.
Parama de		1.10 Si la solicitud es rechazada por razones establecidas en la Ley, Art. 17 y 18, se lo comunica al solicitante por escrito en un plazo de cinco (5) días laborables, contados a partir de la recepción de la solicitud, a través del



Tipo de Documento

Código del Documento: PR-OAI-001

Área: Consultoría Jurídica

Promipyme

PROCEDIMIENTO

Nombre:	ATENCIÓN SOLICITUD DE AC	CESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Fecha de Emisión: Sept. 14, 2015	Versión No.: 00	Fecha de Revisión: N/A

			Formulario Rechazo Solicitud de Información.
			1.11 Archiva el formulario de rechazo, como constancia de notificación de rechazo, en el expediente correspondiente.
			1.12 Si procede la solicitud remite copia del formulario de solicitud al área correspondiente.
2.	Recopilación información	Área o Departamento Responsable	2.1 Recibe requerimiento de Encargado de OAI, reúne la información y entrega dentro de los diez (10) días hábiles.
	Revisión de	Encargado de OAI	2.2 Recibe respuesta y revisa para verificar que cumple con
	información		las especificaciones del solicitante
			2.2.1 Si la información recibida no cumple, la devuelve al responsable de inmediato para que la corrija.
			2.3 En caso de que esté correcta, el Encargado de la OAI la entrega o da instrucciones para su entrega.
3.	Entrega de la información	Encargado de OAI	3.1 Contacta al ciudadano para coordinar la entrega de la información, dentro de los quince (15) días hábiles.
			3.10 Si el solicitante no puede ser contactado, luego de habérsele enviado la información solicitada, al tercer intento de comunicación, lo registra en la solicitud escribiendo una nota sobre la situación, la cierra y luego la archiva en la carpeta de Solicitudes Atendidas y Tramitadas.
4.	Elaboración de Informe Solitudes Atendidas	Encargado de la OAI	4.1 Elabora un informe sobre las solicitudes atendidas y tramitadas en el mes anterior, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y lo remite a la Directora General.
			HARRITO

DOCUMENTO CONTROLADO

VERSION No

ile,		
BS bança solidaria		Código del Documento: PR-OAI-001
3011daria	Tipo de Documento	Área: Consultoría Jurídica
Promipyme		
	PROCEDIMIENTO	
Nombre:	ATENCIÓN COLLOTEUR	
	ATENCIÓN SOLICITUD DE ACCESO	A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
		STOTE OBLION
Fecha de Emisión:	Vonción No . 00	
Sept. 14, 2015	Versión No.: 00	Fecha de Revisión: N/A

5. Archivo Expediente solicitudes	Encargado de la OAI	5.1 Conserva los formularios completados en la carpeta de Solicitudes Atendidas y Tramitadas, en el expediente correspondiente para fines de Registro y futuras consultas.
-----------------------------------	---------------------	--

7. ANEXOS

- 1.- Formulario Solicitud de Acceso a Información Pública.
- 2.- Formulario Prorroga para Entrega de Información.
- 3.- Formulario Rechazo Solicitud de Información.

DOCUMENTO CONTROLADO

VERSION No.



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

FORM-OAI-01

- 1. Entregue personalmente la solicitud de información
- 2. Presente un poder legal cuando actué en nombre y representación de otra física jurídica.
- 3. Pida el acuse recibo de su solicitud de información.
- 4. El acceso público a la información es gratuito, en tanto no se requiere la reproducción de información.

FECHA:
REF.: No. DE SOLICITUD:
NOMBRE DEL SOLICITANTE:
CEDULA O PASAPORTE No.:
NOMBRE DE LA EMPRESA FISICA O JURIDICA: (anexar poder otorgado para hacer la solicitud de
Información):
DIRECCION:
TELEFONO:
CORREO ELECTRONICO:
INFORMACIONES O DATOS REQUERIDOS:
MOTIVACION DE LA SOLICITUD:
AUTORIDAD PUBLICA QUE POSEE LA INFORMACION:
LUGAR PARA RECIBIR LA INFORMACION:
MEDIO PARA RECIBIR LA INFORMACION:(seleccione un medio)
PERSONAL ELECTRONICOTELEFONO
FIRMA DEL SOLICITANTE
ESPACIO RESERVADO A LA OAI
FECHA
SOLICITUD REMITIDA A LA SIGUIENTE INSTITUCION COMPETENTE



PRORROGA EXCEPCIONAL PARA ENTREGA DE INFORMACION

FORM-OAI-02

FECHA:	
REF.: NO. DE SOLICITUD:	
NOMBE DE SOLICITANTE:	
CEDULA O PASAPORTE NO:	
DIRECCION:	
TELEFONO:	
CORREO ELECTRONICO	
INFORMACIONES O DATOS REQUERIDOS: (especifique digitales)	si son fotografías, grabaciones, soportes magnéticos o
DE ACUERDO A LA LEY GENERAL NO. 200-04 DE LIBRE A CUMPLIMOS INFORMARLES QUE REQUERIMOS DIAS AL LAS SIGUIENTES RAZONES.	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ARTICULO 8 Y 9, DICIONALES PARA REUNIR LA INFORMACION SOLICITADA PO
LA ENTREGA DE LA INFORMACION SERA EN LA SIGUIEN	TE FECHA
FIRMA DEL FUNCIONARIO	CARGO



DEMOSTRACION DE ENTREGA DE LA INFORMACION SOLICITADA

FORM-OAI-03

INSTRUCCIONES:

		ENTREGAS PERSONALES

REF.: NO. DE SOLICITUD	FECHA
NOMBRE DEL SOLICITANTE	
CEDULA O PASAPORTE NO	
DIRECCION	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	
HACEMOS CONSTAR LO SIGUIENTE:	DE LIBRE ACCESO LA INFORMACION PUBLICA, ARTICULO 12 Y 13, DLICITADA POR MEDIO DE
HACEMOS CONSTAR LO SIGUIENTE: LE HA SIDO ENTREGADA LA INFORMACION SO	



RECHAZO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

FORM-OAI-04

FECHA:	REF.: NO. DE SOLICITUD:
NOMBRE DEL SOLICITANTE	
CEDULA O PASAPORTE NO	
DIRECCION:	
TELEFONO:	
CORREO ELECTRONICO:	
INFORMACIONES O DATOS REQUI	ERIDOS:(ESPECIFIQUE SI SON FOTOGRAFIAS, GRABACIONES, SOPORTE MAGNETICO O DIGITALES)
19, 20 Y 21, CUMPLIMOS CON INF	NO. 200-04 DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ARTICULOS 7, iii, 17, 18, FORMARTE QUE LA SOLICITUD MARCADA EN LA REFERENCIA HA SIDO RECHAZADA REVISTAS EN LA LEY GENERAL DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA:
	FIRMA DE LA MAXIMA AUTORIDAD EJECUTORA